

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2021-00384 00

Téngase por agregada al protocolo y en conocimiento de las partes, la comunicación remitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la cuales da cuenta que la demandante no tiene a su cargo obligaciones fiscales insolutas.

Con todo, ofíciase nuevamente a la referida entidad solicitando dicha información respecto del demandado.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(2)

¹ Estado electrónico del 28 de julio de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **158a61709ff19201181b2b0a39db9446200bc9baf44f32d991f513432917bce6**

Documento generado en 27/07/2022 05:52:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>